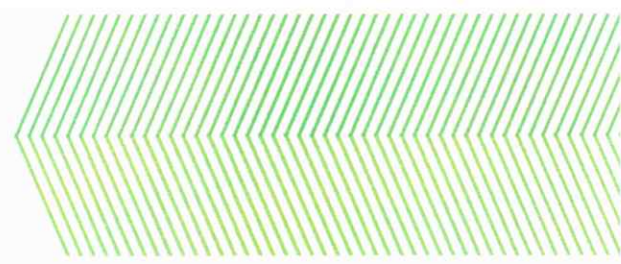




# APODACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



### REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN

#### CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA

El Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículos 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 27-veintisiete- del mes de Septiembre de 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en Acta Número. 86-ochenta y seis-; tiene a bien:

#### CONVOCAR

A todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones del **Proyecto de Reforma por modificación, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.**

Lo mencionado estará a disposición de quienes deseen participar, en la oficina de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, ubicada en Calle Zaragoza S/N, Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx).

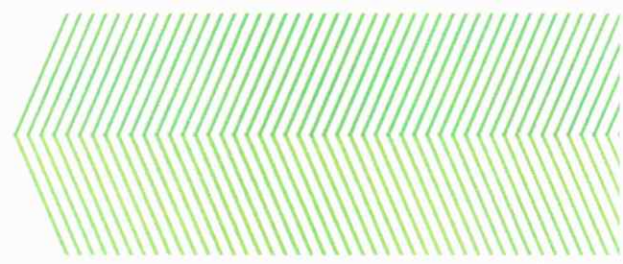
La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 15-quince-días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del



# **APODACA**

## **GOBIERNO MUNICIPAL**



representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. -----

  
**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

*Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 27-veintisiete- del mes de Septiembre del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 86-ochenta y seis-.*